

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES"CIUDAD DE DALÍAS"
CÓDIGO	4700557
LOCALIDAD	DALÍAS

Curso 2020/2021



ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
9.	Disposición del material y los recursos	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
14.	Uso de los servicios y aseos	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso	
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso	
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	





Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del I.E.S “CIUDAD DE DALÍAS” según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Garzón Martos, Jesús.	Director	Docente
Secretaría	Joya González, Eduardo.	Secretario/Coordinador del plan de emergencias	Docente
Miembro	Martínez Arredondo, Rocío	Coordinadora “Hábitos de vida saludable	Docente





Miembro	Lupiáñez Romera, Benito	Presidente AMPA	AMPA
Miembro	López Jiménez, Isabel	Conserje	PAS
Miembro	Gallegos Villegas, Nazaret	Representante Ayuntamiento	Miembro C.E
Miembro			

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales:

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19, para ello se harán públicas a través de distintos medios, web , tablón de anuncios, información tutorial etc.

Los discentes, docentes y demás personal **con síntomas claros compatibles con un COVID-19** (fiebre superior a 37 grados, tos seca, dolor de garganta, dificultad respiratoria o pérdida de olfato y gusto) **no deberán acudir** al centro, poniéndose en contacto con su centro de salud. **Es recomendable que, en caso de duda, o presencia de posibles síntomas, se tome la temperatura previamente a la asistencia al centro.**

1. Se debe promover el **distanciamiento social**, como regla general se tendrá que mantener la distancia de **1,5 metros**..
2. Todo el alumnado, profesorado y demás personal del centro educativo deberá utilizar **mascarillas** en todo momento en las instalaciones del centro educativo.
3. Se debe intensificar el lavado de manos, obligando a los alumnos y alumnas a lavarse las manos regularmente. (Se intensificarán las medidas de limpieza y desinfección en todo el recinto escolar (espacios, utensilios y/o materiales).





4. **Higiene respiratoria:** Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos y evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión
5. Se limitará el número de participantes en las actividades de grupo.
6. Los puestos escolares deberán ser fijos e individuales en cada clase, separándose lo posible para ocupar el mayor espacio del aula y minimizar el contacto. Ningún alumno o alumna cambiará de ubicación.
7. Las zonas comunes o zonas de paso se utilizarán lo mínimo imprescindible para los desplazamientos de unos espacios a otros, evitando su uso para otro tipo de actividades (conversaciones, etc.), se utilizarán los circuitos señalizados respetando la distancia de seguridad.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro:

1. Se recuerda que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Todo el personal trabajador de este centro tendrá a su disposición en las distintas dependencias, agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida para la limpieza de manos.
3. Mantener la distancia de 1,5m como mínimo en la comunicación entre personal.
4. Será obligatorio el uso de mascarillas.

No será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias como pantallas, etc

5. Durante la permanencia en el centro, utilizar mayormente las dependencias de los departamentos didácticos o aulas específicas y no la **sala de profesorado**. Dejar esta última solamente para trabajos de impresión de documentos, de tal forma que no supere, en todo momento, un aforo superior a **8 personas**.
6. No acceder a la dependencia de conserjería, solicitar cualquier material a través de la ventanilla o puerta de la misma.





7. Usar el gel hidroalcohólico que hay a disposición en las distintas dependencias.
8. En secretaría solamente podrá haber una persona además de la administrativa y el secretario. Así mismo en Jefatura de estudios y dirección se atenderá individualmente.
9. Las reuniones de Claustro y Consejo Escolar se harán en el salón de actos manteniendo la distancia estipulada, cuando no se puedan realizar telemáticamente.
9. Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible se desinfectarán entre cada uso.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

1. Se limitará el acceso solo a la puerta principal, manteniendo las medidas de higiene recomendadas y el material que provea será higienizado por el personal de conserjería.
2. Si es de mantenimiento solo accederá a las dependencias estrictamente necesarias y se recomendará que se haga en sesión de tarde, cuando el alumnado no esté presente.
3. Si se trata del servicio a la cantina solo accederá al recinto por las escaleras laterales sin tener necesidad de pasar al interior del centro.
4. Miembros de la comunidad educativa se limitarán las visitas físicas, priorizando, en todo caso, el uso de medios telemáticos. Cuando sea imprescindible realizarla presencialmente, se programará la reunión **mediante cita previa** y garantizando el cumplimiento de los principios de seguridad: establecimiento de la distancia de seguridad, uso de mascarilla, etiqueta respiratoria y correcta higiene de manos antes y después de cada entrevista.

Medidas específicas para el alumnado:

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
2. El profesorado supervisará el buen uso del gel cuando estén presentes y el delegado o delegada de grupo cuando no estén los docentes, asimismo se encargarán de mantener el recipiente siempre con líquido, bajando a conserjería para que se rellene.
3. El alumnado usará mascarillas higiénicas en todo momento dentro del recinto del Centro.
4. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que





pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

5. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

6. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

7. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

8. La familia al salir de casa el alumnado procederá a higienizar a los mismos y elementos que le acompañen (ropa, mochila...), en la medida de lo posible

9. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

10. Se recomienda la toma de temperatura diaria antes de acudir al Centro por parte de las familias

11. No obstante, a la entrada al centro desde los respectivos accesos, se tomará la temperatura y se facilitará gel hidroalcohólico a todo el alumnado.

Medidas para la limitación de contactos:

1. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. Para evitar la aglomeración de personal en las entradas y salidas del centro se establecen las siguientes medidas:

Vías de entradas y salidas:

*Personal docente y no docente puerta principal frontal.

*Alumnado 3º y 4º ESO, portón lateral de Avda. de las Alpujarras

*Alumnado 1º y 2º ESO, portón principal por escaleras vía patio.

*Alumnado del transporte, puerta principal acceso a la entrada de la primera planta (de aquí se incorporarán a la vía de acceso que corresponda a su grupo).

Tanto para la entrada como la salida al centro se hará al toque de sirena, pudiendo el alumnado acceder a las zonas de patio para esperar dicho momento, manteniendo la distancia de seguridad.

La organización del alumnado en el interior del centro siempre se hará procurando mantener la distancia de seguridad, siguiendo las vías siguientes que se encuentran señalizadas en el plan de emergencias. A saber:

Los niveles 3º y 4º ESO siempre utilizarán tanto para el acceso como la salida del centro la puerta de emergencias lateral y escaleras del fondo norte.



Los niveles de 1º y 2ºESO, lo harán a través del patio por las puertas de acceso de la primera planta

En los cuatro niveles, si se estuviera en las aulas específicas en punto de acceso y salida será a través del patio incorporándose a la zona que le corresponde a su grupo.

3. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
4. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
5. La circulación de todo el personal en el centro se hará siguiendo las señalizaciones marcadas y procurando siempre que sea por el lado derecho,
6. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
7. El ascensor será utilizado por una única persona, salvo en el caso de alumnado, profesorado o visitantes con dependencia, que se podrá hacer con un acompañante manteniendo las normas de seguridad.
8. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos. En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
9. Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior del Centro
10. El recreo lo realizará en la pista deportiva 3º y 4º ESO y en el patio 1º y 2º ESO.
11. Las franjas horarias para el recreo se dividirán en dos: 2º y 4º saldrán de 10:30h a 11:00h y 1º y 3º lo harán de 11:30h a 12:00h

El acceso a la zona de recreo para 3º y 4º se hará a través de la escalera situada en la zona del aparcamiento del portón lateral. Para 1º y 2º será de igual forma que para la salida.

Una vez situados en la zona de patio, el alumnado que haya encargado el desayuno en la cantina se pondrá en fila y una vez recogido se incorporará a la zona que corresponde a su grupo, con el siguiente orden: 1º, 2º, 3º y 4º ESO. El profesorado de guardia comprobará que se mantiene la distancia de seguridad.

Durante el periodo de recreo ningún discente podrá permanecer en la cantina más tiempo del necesario para adquirir el producto a consumir.

En caso de mal tiempo, los espacios para este tramo de recreo serán el pabellón para 3º y 4º, y la zona cubierta de patio y entrada para 1º y 2º.





12. En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
13. El alumnado acudirá al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, y preferiblemente identificado para evitar confusiones, y claro está, se recomienda no compartir. La fuente del patio no estará en servicio.
14. El acceso a la cantina se hará en fila, de tal forma que en su interior solo pueden estar dos alumnos o alumnas manteniendo la distancia de seguridad, y todo el personal en el interior con mascarilla.

Otras medidas: -De convivencia: En caso que el alumnado incumpla las normas que establece el protocolo conllevará una medida sancionadora. En el caso de olvido de la mascarilla para acceder al centro, se le permitirá la entrada haciéndole entrega de una mascarilla, pero esto conllevará un apercibimiento leve que será grave si el alumno o alumna vuelve a reincidir en su actitud. De igual forma se actuará si una vez dentro del recinto no lleva puesta la mascarilla (con las excepciones reflejadas en el protocolo de problemas respiratorios). Las sanciones que se tomarán serán conforme a lo que se establece en el Plan de Convivencia, en función de la acumulación de apercibimientos y su gradación, aunque en este curso mientras duren las medidas covid, las sanciones no podrán ser de trabajos de limpieza y mantenimiento del centro.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos

Actuaciones específicas

Como cada curso a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable desarrollamos "Forma Joven", teniendo como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor "salud", tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo





que facilitará a los centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

- **Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)**

Forma Joven en el ámbito educativo

Para su desarrollo, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.

HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial) , relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Otras actuaciones

Emocionales:

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social.

Los centros educativos han de seguir siendo entornos solidarios, respetuosos e inclusivos. En ese sentido, es imprescindible que al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias en los centros educativos se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando





la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.

Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

Asimismo, se intentará con mecanismos compensatorios, reducir la brecha digital de las familias y alumnado, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los más vulnerables.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

Vías de entradas y salidas:

*Personal docente y no docente puerta principal frontal.

***Alumnado 3º y 4º ESO, portón lateral de Avda. de las Alpujarras**

***Alumnado 1º y 2º ESO, portón principal por escaleras vía patio.**

*Alumnado del transporte, puerta principal acceso a la entrada de la primera planta (de aquí se incorporarán a la vía de acceso que corresponda a su grupo).

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Tanto para la entrada como la salida al centro se hará al toque de sirena. **Entrada:** se dará a las 08:25h para el acceso ordenado de todo el alumnado. **Salida:** a las 15:00h, igualmente todo el alumnado ordenadamente a través de su vía de salida.

Flujos de circulación para entradas y salidas

Entrada:

Acceso portón de aparcamientos. Al toque de sirena accederá al centro el alumnado en el siguiente orden: en primer lugar, el grupo 3ºA seguido de 3ºB y 4ºA seguido de 4ºB, por la puerta lateral.

Acceso patio. Al toque de sirena accederá al centro el alumnado en el siguiente orden: 1ºB seguido de 1A por la puerta de patio derecha, manteniendo la parte derecha del pasillo y 2ºB y





seguido de 2A por la puerta central del patio manteniendo la circulación por la parte derecha del pasillo en el sentido de la marcha.

El alumnado que a primera hora tenga clase en alguna de las aulas específicas, accederá a las mismas desde el patio central por la puerta izquierda.

Salida:

Acceso portón de aparcamientos Al toque de sirena se comenzará la salida siguiendo orden de grupos siguiente en primer lugar 3ºB seguido de 3ºA a la puerta lateral de emergencias y 4ºB seguido de 4ºA, por las escaleras del fondo a la puerta lateral.

Acceso patio. 2ºA seguido de 2ºB, por la escalera principal hacia el patio por la misma puerta de entrada y manteniendo la circulación por la parte derecha del pasillo, en el sentido de la marcha. Y 1ºA seguido de 1ºB hacia su puerta, manteniendo la circulación por la parte izquierda del pasillo.

Personal docente y PAS.- En la medida de lo posible, los objetos que le acompañen deben ser higienizados y se procederá a realizar la higiene de manos.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

La organización del alumnado en el interior del centro siempre se hará procurando mantener la distancia de seguridad, siguiendo las vías siguientes que se encuentran señalizadas en el plan de emergencias. A saber:

Los niveles 3º y 4º ESO siempre utilizarán tanto para el acceso como la salida del centro la puerta de emergencias lateral y escaleras del fondo norte.

Los niveles de 1º y 2º ESO, lo harán a través del patio por las puertas de acceso de la primera planta.

En los cuatro niveles, si se estuviera en las aulas específicas en punto de acceso y salida será a través del patio incorporándose a la zona que le corresponde a su grupo, tras la entrada/salida de los grupos de 1º y 2º y siguiendo el siguiente orden: plástica, música, informática.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.



Otras medidas

La circulación de todo el personal en el centro se hará siguiendo las señalizaciones marcadas y procurando siempre que sea por el lado derecho, salvo cuando se haya indicado otro sentido.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Siempre por el portón principal y se limitarán las visitas físicas de padres o personas externas al centro, a las diferentes dependencias estrictamente necesarias, **priorizando, en todo caso, el uso de medios telemáticos.**

Cuando sea imprescindible realizarla presencialmente, se programará la reunión **mediante cita previa** y garantizando el cumplimiento de los principios de seguridad: establecimiento de la distancia de seguridad, uso de mascarilla, etiqueta respiratoria y correcta higiene de manos antes y después de cada entrevista.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Se limitará el acceso solo a la puerta principal, manteniendo las medidas de higiene recomendadas y el material que provea será higienizado por el personal de conserjería, si es de mantenimiento solo accederá a las dependencias a las estrictamente necesarias y se recomendará que se haga en sesión de tarde, cuando el alumnado no esté presente.

Si se trata del servicio a la cantina solo accederá al recinto por las escaleras laterales sin tener necesidad de pasar al interior del centro.

Otras medidas





6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

No se contempla

Medidas para otros grupos clase

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas sanitarias de carácter preventivo contenidas en los principios básicos y fundamentales.

Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno asignado un pupitre, no debiendo cambiar de sitio aunque haya alguno sin ocupar, y siempre con autorización del profesorado que caso de permitir el cambio vigilará la correcta limpieza del puesto a ocupar, tanto al inicio como al final de la clase.

Se procurará que cada aula, en función de las dimensiones, guarde una ratio de alumnado en relación con la distancia de seguridad recomendada. De no ser así se actuará como indica la norma general.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.

• Gimnasio

Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben extremar las medidas de higiene contenidas en los principios básicos. Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes:

1. Adaptar las actividades del curriculum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
2. Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad o el uso de mascarillas.
3. Diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos. Será el profesor quien los coloque y los recoja en todo momento.
4. Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
5. El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.
6. No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.
7. Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.





8. Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precise quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.
9. Promover que los alumnos caminen o corran en paralelo, evitando hacerlo en fila o en línea. Las distancias deberán aumentar según la velocidad del ejercicio.

• **Biblioteca**

Se utilizará como aula de PMAR. Como biblioteca solamente se podrá acceder en horario determinado y de forma individual para la retirada o entrega de libros de la misma. El resto de horario se actuará de igual forma que para cualquier aula.

• **Salón de usos múltiples**

Solo para sesiones de grupo programadas en los distintos proyectos, cuando no se puedan realizar en el aula y manteniendo la distancia de seguridad y de higiene de los puestos. Deberá ser ventilado, al menos diez minutos, antes y después de su uso

• **Aula de informática**

El alumnado desarrollará el curriculum de esta materia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El profesor o profesora que imparte clase se asegurará que el puesto y material utilizados han de ser limpiados y desinfectados al terminar de usarlos. Deberá ser ventilada, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
2. Solamente se utilizará el aula de informática cuando no se pueda disponer del aula ordinaria para impartir clase y los elementos necesarios para hacerlo con el fin de evitar tránsitos por el centro y excesivo uso de material de limpieza en los equipos.

• **Aulas de música**

El alumnado desarrollará el curriculum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro.

Solamente se utilizará el aula de música cuando no se pueda disponer del aula ordinaria para impartir clase y los elementos necesarios para hacerlo y deberá ser ventilada, al menos diez minutos, antes y después de su uso

Para el desarrollo del curriculum en esta materia, es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Evitar la utilización de los instrumentos de viento.
2. Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos.
3. Para las actividades de canto y/o baile, aumentar la distancia de seguridad entre el alumnado.

• **Aulas de pedagogía terapéutica**

La dotación de medidas higiénicas será similar a las recomendadas para el aula ordinaria, los guantes se incorporarán al material básico.

El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, debe ser en la medida de lo posible individual, de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.





- **Aula de Plástica**

El alumnado desarrollará el curriculum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro. Solamente se usará cuando se considere que la actividad no se puede desarrollar en el aula ordinaria. En este caso se tendrán que mantener unas medidas de higiene de los puestos y material al inicio y fin de la clase y se deberá ventilar, al menos diez minutos, antes y después de su uso

Es recomendable no compartir materiales y utensilios (tijeras, cúter, punzones, pinceles, rotuladores, lápices de colores, compás, etc.) que deben ser de uso individual y serán limpiados y/o desinfectados al terminar su uso.

- **Laboratorios y Talleres**

Se aplicarán los principios básicos de prevención frente a la COVID-19 en estas instalaciones, intentando compatibilizarlas con las medidas de seguridad propias de cada dependencia.

Se procurará que el alumnado se lave las manos con agua y jabón al inicio antes de utilizar el material, así también se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico, y ventilar el aula, al menos diez minutos, antes y después de su uso

- **Otros espacios comunes**





MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.
(considerar el apartado 4 sobre "Medidas de Prevención Personal" del documento sobre medidas)

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección, así pues, se colocarán dispensadores de gel desinfectante en aquellas clases y dependencias que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón y por ello en todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, debiendo los alumnos y alumnas lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Los pañuelos desechables que se empleen para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" serán desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa accionados por pedal.

Para la higiene respiratoria será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros y se tendrá en cuenta:

-Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

-Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

La medida general establecida de distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

Se recomienda que se priorice el uso de medios telemáticos de no ser posible, siempre por el portón principal garantizando el cumplimiento de los principios de seguridad, distancia de seguridad uso de mascarilla, etiqueta respiratoria y correcta higiene de manos antes y después de ser atendida.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Se limitará el acceso solo a la puerta principal, manteniendo las medidas de higiene recomendadas y el material que provea será higienizado por el personal de conserjería, si es de





mantenimiento solo accederá a las dependencias a las estrictamente necesarias y se recomendará que se haga en sesión de tarde, cuando el alumnado no esté presente.

Si se trata del servicio a la cantina solo accederá al recinto por las escaleras laterales sin tener necesidad de pasar al interior del centro.

Otras medidas

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará el menor desplazamiento del alumnado por el edificio principal, Módulo I del centro, en los periodos de entrada, salida y recreos se atenderá a lo especificado.

De forma general, la circulación en este módulo hacia las aulas específicas, siempre se hará a través de los recorridos indicados para cada nivel, y en fila por la parte derecha del pasillo los grupos de 2º que utilizan la escalera sur, y por izquierda los grupos de 1º. Los grupos de 3º y 4º accederán a las aulas específicas a través del patio utilizando la puerta de entrada más próxima a la dependencia.

En las escaleras se procurará mantener la parte derecha en el sentido de la marcha.

En la zona de patio se atenderá a las señalizaciones para separar la zona de uso de la cantina.

Señalización y cartelería

Además de la ya expuesta correspondiente al plan de emergencias, ya que se confirma su uso, se aumentará la información para el conocimiento de las zonas de desplazamiento con señales adhesivas en paredes, escaleras y suelo, además de la cartelería indicativa del correcto uso de los medios de limpieza y desinfección, en servicios y pasillos.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se dispondrá de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso, así cada trabajador al finalizar la tarea deberá limpiar y desinfectar el puesto, así como al finalizar la clase en el aula el o la docente deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto lápiz digital, borrador, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente. Si se utiliza la pizarra tradicional, se recomienda que cada docente tenga una tiza de uso personal y que no la deje en el aula.

Se recomienda reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras



táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible se desinfectarán entre cada uso, para reducir el riesgo se entregará al inicio de curso una relación de material para seguimiento de la tarea docente.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, así las aulas tendrán permanentemente la puerta abierta favoreciendo la ventilación e impidiendo el uso del pomo por parte del alumnado, y en periodo de recreo el delegado o delegada abrirá las ventanas para renovación de aire natural, así también en los cambios de clase o asignatura, hasta el comienzo de la siguiente. Las aulas específicas también permanecerán durante la clase con la puerta abierta y se abrirán las ventanas al menos 10 min para ventilar hasta que el nuevo grupo comience su periodo, que se cerrarán para evitar corrientes de aire.

Siempre será el profesorado quién autorice para abrir las ventanas durante la clase.

Dispositivos electrónicos

Para todo el personal del centro, como regla general siempre que sea necesario compartir el dispositivo, una vez finalizado su uso se procederá a la limpieza y desinfección del mismo.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Para los libros de texto del alumnado y resto de material necesario, se recomienda a las familias que para acceder al centro todo sea limpiado y desinfectado. Para minimizar el riesgo se trabajará lo menos posible con libro en las clases, con lo que no será necesario su desplazamiento. Será el docente de la materia quién lo comunique.

En ningún caso es estará permitido prestar el material personal.

Otros materiales y recursos

El alumnado acudirá al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, y preferiblemente identificado para evitar confusiones, y claro está, se recomienda no compartir. La fuente del patio no estará en servicio

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

ESCENARIOS A CONTEMPLAR:

A. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

Dada esta situación se volverá al trabajo telemático, pero como centro de trabajo de referencia la **Moodle Centros**, de forma que el alumnado reciba clases virtuales a través de la sala de videoconferencia y se pueda hacer el seguimiento de las actividades reflejadas en las unidades de





cada materia en dicha plataforma. Así mismo es conveniente visitar periódicamente la Web <http://www.iesdalias.es/>, ya que a través de esta se informa de las novedades, y tener actualizada la plataforma iPasen.

A partir de este momento se comenzará a trabajar con la programación adaptada que cada departamento ha preparado para tal circunstancia, de forma que el alumnado solamente tendrá como máximo cuatro sesiones de clases virtuales, con un descanso de 30 minutos al finalizar la segunda y según horario establecido por la jefatura de estudios de acuerdo al siguiente principio: "las sesiones presenciales para cada materia se reducirán al 50% de las mismas redondeando al alza la cifras decimales, el resto de tiempo se dedicará a la realización de las actividades escolares que se propongan para cada asignatura en la moodle". Este horario se hará público a la comunidad en todas las plataformas con las que trabajamos en el centro: web, moodle ,iPasen...

B.-Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.

De la misma forma que en el anterior caso se comenzará a trabajar con la programación adaptada que cada departamento ha preparado para tal circunstancia, de forma que el alumnado solamente tendrá cuatro sesiones de una hora de clases virtuales, como máximo, y según horario establecido por la jefatura de estudios de acuerdo al horario del profesorado del equipo docente, y siguiendo el mismo principio: "las sesiones presenciales para cada materia se reducirán al 50% de las mismas, redondeando al alza la cifras decimales, el resto de tiempo se dedicará a la realización de las actividades escolares que se propongan para cada asignatura en la moodle". Este horario se hará público a la comunidad en todas las plataformas y especialmente al alumnado y familias del mismo que sufran la cuarentena. En este caso las sesiones no podrán ser continuas ya que el profesorado se encuentra en el centro impartiendo clase al resto de grupos, pero se procurará en la confección del horario que sean lo menos dispersas posibles.

C.-Posibilidad que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena.

Si se trata de uno o varios discentes, se les dará la posibilidad de seguir las clases de su grupo a través de la moodle, y será el profesorado de la materia quién le indique las sesiones a las que se debe conectar, procurando que sea solamente para aquellas sesiones en la que la explicación sea importante, el resto de tiempo será para la realización de actividades de la plataforma.

Si se trata de uno o dos docentes del centro los que sufran el confinamiento, el contacto con el alumnado se hará a través de la moodle, tanto con videoconferencia como siguiendo las actividades escolares marcadas, para ello será el profesorado de guardia quien estará con el grupo de alumnos y alumnas y se encargará de seguir las pautas del docente afectado para con su alumnado.

Caso de ser más de dos los docentes afectados, se contactará con el servicio de personal de la delegación para que se aumente la plantilla y pueda hacerse así la cobertura de la ausencia ya que no es conveniente agrupar el alumnado. Si no es posible, se solicitará a la Delegación de Educación la solución del caso.





En los tres casos anteriores a todo el alumnado que no pueda desarrollar el trabajo porque no dispone de los medios tecnológicos necesarios, se les hará llegar a su domicilio la documentación con las actividades que ha de hacer, y el sistema de entrega una vez finalizado para su corrección.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

La jefatura de estudios presentará el horario al inicio de curso adaptado a las circunstancias descritas anteriormente.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

La jefatura de estudios presentará el horario al inicio de curso adaptado a las circunstancias descritas anteriormente.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

Se Informará a las familias para que la relación con el Centro sea preferiblemente de forma telemática. Pero en caso de necesidad de acudir personalmente, se hará en horario no coincidente con la entrada y salida del alumnado. El personal de conserjería dará instrucciones a los usuarios para que se cumplan las normas de seguridad (uso de mascarilla, distancia de seguridad, uso de gel hidroalcohólico...) y acceso de uno en uno a la secretaría del centro.

Otros aspectos referentes a los horarios

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado especialmente vulnerable

Se considera población con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19, podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Las familias deberán comunicar al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, y las recomendaciones específicas de su médico para cada caso concreto.





En todo caso, el alumnado escolarizado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, estará en situación de normalidad, si bien se tendrá en cuenta un control exhaustivo de la distancia de seguridad y uso de mascarilla (excepto con problemas asmáticos).

En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, se avisará a la familia sin demora.

Profesorado especialmente vulnerable

Se consideran personas especialmente sensibles aquellas que sufran patologías que pudieran verse agravadas por el COVID-19, en base a las recomendaciones dadas por el Ministerio de Sanidad, tal como se establece en el Procedimiento de Actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS – CoV-2) editado por el citado Ministerio, que indica como factores de riesgo y enfermedades de base las siguientes:

Diabetes- Enfermedad cardiovascular, (incluida hipertensión)- Enfermedad hepática crónicas- Enfermedad pulmonar crónicas- Enfermedad renal crónicas- Enfermedad neurológica o neuromuscular crónicas- Inmunodeficiencia (incluyendo VIH)- Cáncer.

A estas enfermedades hay que añadir la situación de mujeres que estén embarazadas o en periodo de lactancia y los mayores de 60 años.

El personal que tenga la consideración de grupo de riesgo en base a las anteriores, debe iniciar el Procedimiento de Evaluación de Personal Especialmente Sensible en Relación a la Infección de Coronavirus Sars-Cov-2, comunicarlo mediante la declaración responsable Anexo II, acogiéndose a su derecho de permanencia en su domicilio, teniendo la consideración de deber inexcusable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 j) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Para aquel personal que no lo solicite y forma parte de alguno de estos grupos de riesgo, debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, estará en situación de normalidad, si bien se tendrá en cuenta un control exhaustivo de la distancia de seguridad y uso de mascarilla (excepto con problemas asmáticos) y la dirección recomienda además el uso de pantalla facial.

Para cualquier reunión su presencia será virtual.

En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo, será informado sin demora para actuar en consecuencia y si estima oportuno solicitar el procedimiento en este momento.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Transporte escolar, en su caso
No corresponde



Actividades extraescolares

- **Complementarias:** Mientras se mantenga la situación solamente se realizarán actividades complementarias que suponga la participación del grupo clase.
- **Extraescolares:** De igual forma si la situación se mantiene, respecto a las extraescolares solo se podrán realizar las actividades que no supongan pernoctación del alumnado, por lo que las actividades que programen los departamentos didácticos coordinados por el de extraescolares, se podrán hacer siguiendo las recomendaciones sobre salud e higiene a bordo de autobuses durante el covid-19, y para minimizar riesgos en el vehículo se viajará con la mitad de las plazas, de forma que el alumnado se sienta solo. Esto supone un aumento del gasto para las familias, por ello el centro asumirá el 50% de la facturación del mismo.

En cuanto al Viaje de estudios, por tratarse de una actividad bianual, le correspondería la realización en el curso 2020/21 a los niveles de 3º y 4º, pero como se ha mencionado anteriormente, si no se pudiera hacer, dadas las circunstancias, dado que el alumnado de 4ºESO lleva trabajando un año para recaudar fondos que les ayudasen en la disminución del pago, el departamento de actividades extraescolares establecerá el sistema para devolverle la parte que le corresponde a cada alumno o alumna. Y podrá seguir trabajando la recaudación con el alumnado de 3º y 2ºESO, que podría realizar el viaje en el curso 2021/2022.

Erasmus +, es un programa europeo con estructura, por lo que se recabará información sobre su continuidad. Aunque la recomendación es la de aplazamiento del mismo hasta que finalice la pandemia, correr el riesgo de que un alumno o alumna que nos visite diera positivo aquí, o que cuando nuestro alumnado visite los dos países restantes del proyecto, diesen positivo, tendrían que sufrir una cuarentena y quedar inmovilizado, sin poder regresar.

Programa de acompañamiento: Se podrá realizar de igual forma que en años anteriores, con las mismas normas de funcionamiento que para las clases habituales.

• Limitación de contactos

- Reducción de participantes al hacer las actividades por unidad de grupos-clase.
- En el autobús se ha indicado la reducción de plazas para aumentar la separación del alumnado y profesorado participante.
- En los lugares a visitar, se mantendrán los indicados estos. Si no se tienen específicos se atenderá a los generales de la comunidad autónoma.

• Medidas de prevención personal

Antes de realizar la subida al vehículo se tomará la temperatura al alumnado participante y se comprobará la ausencia de síntomas compatibles con el covid-19.

• Limpieza y ventilación de espacios

Ante la realización de cualquier actividad en el centro se actuará de igual forma que para las clases ordinarias, a saber, puerta abiertas y ventilación del aula abriendo las ventanas antes y al finalizar la actividad, si no se pueden tener abiertas dada la climatología



13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Con respecto a este apartado de desinfección y limpieza, desde el Centro, se hacen las siguientes consideraciones generales:

1. La limpieza y desinfección general del Centro, es una empresa de contratación de Delegación de Educación de Almería y que por tanto correspondería a la citada Delegación establecer que tipos de desinfección y con que periodicidad se realiza esta limpieza y desinfección. **Según indicaciones de la misma el centro de 08:00h a 14:00h dispondrá de una persona para realizar la tareas que se encomienden por la dirección en cuanto a desinfección y limpieza. Las básicas consisten en :**

- Realizar tres limpiezas diarias en todos los servicios del centro.
- Limpieza de pasamanos y manecillas de puertas.
- Desinfección de los asientos del patio tras los periodos de recreo.
- Desinfección de los puestos ocupados por el alumnado tras las clases en las aulas específicas y en las que haya sido necesario un intercambio de alumnado.

2. En cuanto al uso de elementos comunes a profesorado, alumnado y PAS como pueden ser ordenadores, pizarras digitales... se usarán los medios adecuados con la mayor periodicidad posible entre cada uso que ya se han expuesto en anteriores apartados.

3. Para realizar estas operaciones de limpieza se utilizarán productos desinfectantes y viricidas permitidos. Es importante que se lean las instrucciones del fabricante de los productos usados.

4. - Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

5. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

6. Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

7. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

8. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, ya se indica el mecanismo y proceso oportuno para garantizar la higienización del puesto.

Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, así las aulas tendrán permanentemente la puerta abierta favoreciendo la ventilación e impidiendo el uso del pomo por parte del alumnado, y en periodo de recreo el delegado o delegada abrirá las ventanas para renovación de aire natural, así también en los cambios de clase o asignatura, hasta el comienzo de la siguiente. Las aulas específicas también permanecerán durante la clase con la puerta



abierta y se abrirán las ventanas al menos 10 min para ventilar hasta que el nuevo grupo comience su periodo, que se cerrarán para evitar corrientes de aire.
Siempre será el profesorado quién autorice para abrir las ventanas durante la clase.

Residuos

Para el tratamiento de residuos se seguirán las siguientes pautas:

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
2. Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. En los servicios sí se colocará una papeleras con bolsa tapa y pedal para eliminación de las toallas tras lavarse las manos.
3. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
4. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papeleras con tapa y con pedal de apertura dispondrá de bolsa interior, dispuesto en la habitación, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor.
 - Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASESOS

• Servicios y aseos

- Los aseos tendrán las ventanas abiertas durante la jornada escolar, el personal de conserjería las cerrará al finalizar la misma.
- El alumnado utilizará los aseos correspondientes a la zona donde tenga su clase, no podrá cambiar de planta .
- La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, osea dos alumnos alumnas por servicio de alumnado y un profesor o profesora en el servicio correspondiente, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.





- . En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
- . Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.
- . En cada aseo habrá una fregona con líquido desinfectante para que después de cada uso el alumnado pueda pasar la misma y limpiar la cabina o suelo de urinario caso de haber tenido algún problema, y después lavarse las manos .

- **Otras medidas**

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dolor de garganta), anosmia (pérdida de olfato), ageusia (ausencia de sabores), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

Actuación ante un caso sospechoso

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se procurará que siempre tenga la mascarilla tanto el alumno/a y la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o al teléfono reflejado de la Sección de Epidemiología de las Delegaciones Provinciales de Salud , para evaluar el caso.

ALMERÍA

epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es

950 013 658



El tutor o tutora contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, del que se desconozca el motivo, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado. Contactarán de inmediato con la dirección o responsable del protocolo de actuación covid del centro, y se contactará de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

Listado de correos electrónicos de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales:

647559760-647559761-647559808-950004686

gssld.al.ced@juntadeandalucia.es

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

***Si el trabajador presentara síntomas compatibles con COVID-19 antes de acudir al trabajo** o si el trabajador ha tenido un contacto estrecho con un caso COVID-19 en su domicilio (familiar o conviviente en aislamiento actualmente):

- No acudirá al puesto de trabajo.
- Contactará con su médico de Atención Primaria o con el teléfono de atención a la COVID-19 de la Comunidad.
- Informará lo antes posible al equipo directivo del centro.
- El equipo directivo informará del caso (nombre y teléfono de contacto) al **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Centros Docentes** remitiendo además un listado de los contactos estrechos que el trabajador sintomático haya tenido durante la jornada laboral.

Así mismo de todas las actuaciones se informará al inspector de referencia.

Actuación familia ante un caso sospechoso

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de





temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud y comunicarlo al I.E.S.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1. La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos de la Sección de Epidemiología de las Delegaciones Provinciales de Salud: **950 013 658** / epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es, y se seguirán sus instrucciones.
2. Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.)
3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
5. Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
6. Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

Así mismo de todas las actuaciones se informará al inspector de referencia.



Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente se procederá a solicitar realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se comunicará el caso a las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas.

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

No corresponde

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

Las pruebas extraordinarias, si las circunstancias se mantienen, se realizarán de forma presencial con el calendario hecho público en la web del centro y del cual se ha informado a las familias en la recogida de documentación final y matrícula del nuevo curso. Si algún discente tiene algún problema relacionado con la covid, deberá comunicarlo a la dirección para establecer un sistema alternativo para la prueba.

Medidas higiénico-sanitarias:

Avisos

Las pruebas se realizarán en el aulario de la primera planta, por lo que el acceso se hará por el portón principal hacia las escaleras exteriores que conducen al patio. Solo podrá acceder el alumnado que ha de hacer las pruebas. Una vez que finalice la misma se marchará del centro. Caso de tener otra en horario posterior tendrá que esperar en el patio al momento de la misma.

Higiene de manos y uso de mascarilla

El alumnado para acceder al centro tendrá que llevar en todo momento mascarilla y hará uso del gel para limpieza de manos que el centro tendrá a la entrada desde el patio de recreo.

Distanciamiento social

Todo el personal deberá mantener el distanciamiento de 1,5 m en todo el recinto, una vez que se ha accedido al centro.





Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

El alumnado tendrá que tener su propio material para realizar las pruebas y se recomienda no se preste a otro compañero o compañera. Si por cualquier circunstancia hubiese de utilizar el material del centro se deberá limpiar y desinfectar este antes y después de su uso.

Al finalizar la prueba, se limpiará el puesto ocupado con el material dispuesta en el aula y se volverá a limpiar las manos con gel desinfectante.

Ventilación

Las pruebas se harán con la puerta y ventanas del aula abiertas.

Sala de aislamiento

Caso de detectarse algún alumno o alumna con sintomatología, pasará a la sala de aislamiento y se procederá conforme al protocolo.

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Se mantendrán reuniones informativas con las familias del alumnado por niveles en los días 8 y 9 de septiembre para informar del protocolo de actuación y las medidas recogidas en el mismo, asimismo solicitar su colaboración para que sea lo más efectivo posible. Con objeto de minimizar riesgos se solicitará la presencia de un solo progenitor a la sesión.

8 de septiembre a las 11:00h —Tutores familiares de 1º ESO

8 de septiembre a las 12:30h— Tutores familiares de 2º ESO

9 de septiembre a las 09:00h —Tutores familiares de 3º ESO

9 de septiembre a las 10:00h— Tutores familiares de 4º ESO

La comunicación entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa siempre se procurará hacerse con medios TIC (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos,...)

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Si la situación lo permite se harán las reuniones por tutorías el 9 de noviembre

Reuniones periódicas informativas

Trimestralmente se harán reuniones informativas.

Otras vías y gestión de la información

lpasen, personas delegadas de grupo (se insistirá en esta figura que puede ser de gran ayuda en la transmisión de información), personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablonos de anuncios, circulares...





19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

